



Prohibido prohibir; regular para avanzar

Ante la creciente amenaza para vulnerar los derechos humanos, la organización civil **RAUDER: Razón, Autonomía y Derecho**, tiene el objetivo central de velar y proteger las libertades de las personas, sustentado en la defensa constitucional del libre desarrollo de la personalidad.

En ese sentido, el pasado 6 de marzo en la Ciudad de México, se llevó a cabo el **Primer Foro Latinoamericano Nicotina y Reducción de Riesgo**, en donde Diputados Federales, doctores, científicos, activistas y demás líderes de la región reflexionaron sobre las oportunidades y retos que representan las alternativas tecnológicas para combatir el tabaquismo.

De esta manera, los conferencistas coincidieron en la necesidad de superar dogmas y avanzar hacia una regulación específica de los vaporizadores para contar con un marco legal para toda la cadena de proveeduría y consumo, con el objetivo de combatir la ilegalidad y garantizar que los dispositivos sean única y exclusivamente adquiridos por mayores de edad.

Así, entre las conclusiones que llegaron los participantes destacaron:

- **Regular:** Urge definir un marco legal para los vaporizadores a partir del respeto a los derechos humanos, como el de la salud y el libre desarrollo de la personalidad, y de un reconocimiento a dichas tecnologías como alternativas de riesgo reducido contra el tabaquismo. Regular para avanzar.
- **Combatir políticas prohibicionistas:** En México, el decreto presidencial en contra de los vaporizadores no funcionó, pues la venta ilegal en la vía pública y comercios informales se disparó, sin que el Estado perciba impuestos por dichas operaciones comerciales y, lo peor, sin regulación para evitar el consumo entre menores. Prohibido prohibir.
- **Informar:** Cada sector de la sociedad debe promover y garantizar que los vaporizadores son productos para consumo exclusivo de adultos. Más ciencia y menos creencia.
- **Combatir el mercado negro:** La regulación permitirá abatir dicho flagelo, que constituye un grave problema porque los consumidores desconocen realmente qué están adquiriendo y, además, porque es el principal canal de consumo para menores de edad.
- **Dialogar:** Es necesario promover y garantizar espacios para el análisis y reflexión de este y otros temas, con el objetivo de conocer e incorporar a todas las posturas en la materia.
- **Legalidad:** En caso de que persista la cerrazón por parte de las autoridades, todos los interesados tienen y deben hacer valer sus derechos por la vía legal. La ley es la ley.

Por lo anterior, **RAUDER agradece la participación y, sobre todo, la aportación de cada uno de los participantes:**

Mtro. Juan José Cárdeno / México y el Mundo Vapeando / México
 Sra. María Papanicolaou / Rights4Vapers / Grecia
 Lic. Bahar Hojabri / AsovapeCR / Costa Rica
 Sr. Bastián Arellano / Asovape / Chile
 Sr. Jeffrey Zamora / Asovape / Costa Rica
 Sr. Jorge Palma / Asovape / Perú
 Sr. Tomás Sánchez / ARDT / Panamá
 Lic. Javier Fernández / Activista / México

Sr. Federico Fernández / Somos Innovación / Argentina
 Lic. Tomás O'Gorman / ProVapeo / México
 Dip. Daniela Rojas / Asamblea / Costa Rica
 Dip. Emmanuel Reyes / Pde. Comisión de Salud / México
 Dip. Sergio Barrera / Diputado Federal / México
 Dip. Ector Jaime Ramírez / Diputado Federal / México
 Dip. Andrés Prieto / Diputado Federal / México

Dr. Roberto Susserman / UNAM / México
 Dra. Jessica Esquivel / Instituto de Cirugía Torácica / México
 Dr. José Manuel Mier / Instituto de Cirugía Torácica / México
 Dr. Alejandro Chávez / Hospital General de México / México
 Dr. Anders Milton / Oral Nicotine Commission / Suecia
 Dr. Christian Heinrich / Eac. Salud Pública Anáhuac / México
 Dr. Walter Arellano Torres / UNAM / México

